Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

**ADENDA No. 01**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.12-2026**

**OBJETO:** Contratar, bajo la modalidad de bolsa o monto agotable la adquisición de suministros, materiales, elementos e insumos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento académico, pedagógico, administrativo, operativo e institucional de la IED José Manuel Restrepo, conforme a las necesidades de las diferentes dependencias de la institución educativa, las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico y los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, para la vigencia 2026.

En el marco de la **Convocatoria Pública No. 12-2026**, y en ejercicio del principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, la Institución Educativa Distrital en ejercicio de las facultades previstas en el Manual de Contratación y en atención a las observaciones formuladas dentro del presente proceso de selección, se permite expedir la presente Adenda, con el fin de precisar aspectos relacionados con la información correspondiente a **las marcas de los bienes ofertados** y modificar el cronograma del proceso.

**CONSIDERANDO**

1. Que dentro de los documentos del proceso se estableció como único factor de evaluación el menor valor ofertado para la totalidad de los ítems requeridos.

2. Que algunos interesados manifestaron que el formato de propuesta económica no contempló un espacio específico para registrar las marcas de los bienes ofertados. La Entidad precisa que, para efectos de la verificación de las ofertas, la información correspondiente a la marca de los bienes ofertados podrá ser objeto de aclaración o subsanación cuando esta no haya sido incorporada en la propuesta presentada, siempre que:

   a) No implique modificación del precio ofertado.
   b) No altere las condiciones económicas de la propuesta.
   c) No constituya una mejora o sustitución de los bienes inicialmente ofrecidos.
   d) Permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

   La información podrá ser presentada mediante comunicación suscrita por el representante legal del proponente dentro del término que establezca la Entidad para atender los requerimientos de aclaración o subsanación, vía correo alejandra.flores478@educacionbogota.edu.co.

   Las propuestas enviadas por fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta.

3. Que la Entidad considera procedente aclarar el alcance de dicho requisito, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia, economía y pluralidad de oferentes., por lo tanto, se modifica el cronograma del presente proceso ampliando el plazo para subsanación de ofertas.

4. Que la información relacionada con las marcas ofertadas no constituye factor de evaluación ni de asignación de puntaje dentro del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

**SE MODIFICA:**

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.

Se modifica el cronograma del proceso en los siguientes términos:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de las respuestas a las observaciones de la oferta económica y solicitud de subsanación, si hay lugar | 11 de junio de 2026 | Plataforma SECOP II |
| Termino para llegar documentos para subsanar | 12 de junio de 2026 hasta las 3:00 p.m. | Vía correo electrónico: alejandra.flores478@ educacionbogota.edu.co |
| Publicación del Informe de Evaluación Definitivo | 16 de junio de 2026 | Plataforma SECOP II |
| Aceptación de la oferta y elaboración y firma del Contrato o Resolución de Declaratoria Fallida del Proceso. | 17 de junio de 2026 a las 9:00 am | En la oficina de pagaduría del colegio José Manuel Restrepo IED, Cl 2 Bis 56 A – 37 Bogotá |

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA.

Las demás condiciones, requisitos y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 12-2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

La presente adenda hace parte integral de la convocatoria y rige a partir de la fecha de su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

RONALD FERNEY VIRGUEZ RODRIGUEZ
Rector de la IED